



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00247855- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR ELECTIVA: TEATRO (Cód. 318)

VISTO

La necesidad de designar personal docente, como interino, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Electiva: Teatro (Cód. 318), vacantes en presupuesto;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden ocho (9) se incluye Acta que respalda dicha cobertura;

Que se tiene en cuenta la Resolución RHCS N° 1376/2018, relacionada con el Plan Nuevo de estudios, en referencia a la denominación de la unidad curricular.

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Prof. **PAULETTE ALICIA YURQUINA**, DNI 19.039.438 (Leg. 56490), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Electiva: Teatro (Cód. 318), *desde el 17/04/2023 y hasta el 16/06/2023*; caducando la designación si las horas cátedra son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina de la Prof. Paulette Alicia Yurquina, DNI 19.039.438 (Leg. 56490) en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Electiva: Teatro (Cód. 318), desde el 17/06/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/2012, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.